



PUNTA ARENAS, Agosto 24 de 2009

NUM. 2946 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2516, de 23 de Julio de 2009, que otorga Subvención Municipal al Club Deportivo, Social, Cultural Recreativo Escolar INSUCO (**Antecedente N° 4138**);
- ✓ Convenio de Subvención, de 17 de Agosto de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Club Deportivo, Social, Cultural Recreativo Escolar INSUCO;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL "CONVENIO DE SUBVENCION", de 17 de Agosto de 2009, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas otorga al Club Deportivo, Social, Cultural Recreativo Escolar INSUCO, un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinada a cubrir gastos propios de la maratón que se llevará a efecto en el mes de Septiembre de 2009 y a la adquisición de implementación deportiva para los alumnos que participarán en diversos campeonatos en los cuales fue invitada la organización, conforme al Decreto Alcaldicio N°2516 de 23 de Julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Club Dep. INSUCO
- **O.I.R.S.**
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-